

nsioo

En la m^{re} m^{da}. Ciudad de Cardaxera y sala
Capitular de ella en veintey noia del mes de
Abril año de mil e setecientos e setenta y no³⁵⁰
se juntaron a Cavildo ordinario los señores
Dⁿ Martin Romero Rexidor mas antiguo de
la que concurren en este Ayuntamiento que
preside de Justicia por ocupacion de los
Gov^r. y Alcaldes mayores desta ciudad Dⁿ J^{te}
de Ribera, Dⁿ Martin de Loraño, Dⁿ Fines Mejia,
Dⁿ Juan sereno, Dⁿ Alonso de Obiedo, Dⁿ Man-
tin de Loraño, Dⁿ Alonso Siler Dⁿ Lorenzo
Lato, Dⁿ Martin Campeno, Dⁿ Nicolas Lam-
rento, Dⁿ Juan Anaxich, y Dⁿ J^{te} de Obiedo Reos.

y acordaron lo siguiente
Vieronse en este Ayuntamiento seiv Cartas
deixitar a esta ciudad por lar de toledo, segovia,
Guadalassara, Leon, y la Coronada villa de Madrid
respuestas de lar que por esta dha ciudad se les
deixio impretando su lizenzia y conren-
timientos de Boto en cortex para la fundar.
En esta poblacion de un nuevo Comu. de Mon-
xa recoletar del can de N^{ra} S^{ra} Agustin, por
cuia Cartas y testimonio que las acompañan
conceden la coprevada lizenzia y conren-
timiento. y entendido por esta ciudad. Acuerda
que querran originales en la escrivania
de Ayuntamiento para lo efecto que aya lugar
se de la copia o copias que merezitare de dha
Cartas y testimonio el apoderado de dho Comu.

le
Laxson

Dⁿ Pedro Laxson
[Signature]

